

11447

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 NOV 2016

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 06/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos 0km con destino a la Dirección Nacional de Bomberos".-----

RESULTANDO: I. Que deviene imprescindible la necesidad logística de adquirir móviles para la Dirección Nacional de Bomberos, razón por la cual, se ha dispuesto la realización del presente llamado de Licitación Pública Internacional.-----

II. Que se han cumplido, con los requisitos de publicidad que prevé la normativa vigente, a través de las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Estado y en el Diario Oficial, a su vez, que se han invitado a participar a distintas firmas comerciales.-----

III. Que conforme lo prevé la normativa nacional vigente, las bases establecidas en los Pliegos de Condiciones y los respectivos anexos y aclaraciones que han regido el llamado, con fecha 26 de mayo de 2016, se procedió a celebrar el acto de apertura, presentándose al mismo, las siguientes ofertas: VALLEPLAN S.A., NICOLAS OCAMPO, JESSON TRADING S.A., EXISTIR S.A., DARKINEL S.A., GADAMAR S.A., EXEXIN S.R.L., TECNICA DEL PLATA LTDA, ROSOBORONEXPORT S.A., MEKATRONIC S.A., ASATUL S.A., AUTOLIDER URUGUAY S.A., CRAMICK S.A. y JULIO CESAR LESTIDO.

CONSIDERANDO: I Que han sido estudiadas las ofertas presentadas, por la

2016-4-1-0007960

Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio del Interior asistida por la Comisión Técnica de la Dirección Nacional de Bomberos.-----

II. No podrán considerarse por razones técnicas según informe de la Dirección Nacional de Bomberos que luce a fojas 2588 a 2605 las siguientes ofertas: a) La oferta de la empresa ROSOBORONEXPORT S.A en el ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem, 4 y el ítem 5.-----

b) La oferta de la empresa EXEXIN S.R.L en el ítem 1, ítem 3, ítem 4 en sus dos variantes y en el ítem 5 .-----

c) La oferta de la empresa MEKATRONIC S.A en el ítem 1.-----

d) La oferta de la empresa JULIO CESAR LESTIDO en el ítem 4 -----

e) La oferta de la empresa EXISTIR S.A. en el ítem 4.-----

f) No podrán considerarse por no poseer antecedentes de comercialización en plaza de vehículos similares al objeto del llamado (Art. 10 numeral 2 del Pliego Particular de Condiciones), las ofertas de las siguientes empresas: VALLEPLAN S.A., NICOLAS OCAMPO, DARKINEL S.A., EXEXIN S.R.L., ASATUL S.A., CRAMICK S.A. y JULIO CESAR LESTIDO. En relación a la empresa MEKATRONIC S.A no se consideran los ítems 1, ítem 3 e ítem 5.

g) No podrá considerarse a la empresa AUTOLIDER URUGUAY S.A. en el ítem 1, dado que parte de su oferta económica esta integrada por precio plaza.-----

III. Que del estudio realizado conforme los criterios de Adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha elaborado el cuadro de ponderación, del que surge la mejor oferta para cada ítem.-----

IV. Que respecto al Ítem 1, las ofertas mejor ponderadas han resultado ser la de la firma JESSON TRADING S.A. y GADAMAR S.A., las que han recibido calificación similar. En virtud de lo expuesto, la Administración ha decidido invitar a las mismas al instituto de Mejora de Ofertas conforme a lo previsto el Artículo 66 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.-----

V. Que conforme lo expresado en numeral anterior, con fecha 24 de agosto de 2016, consta a fs. 2635, que se realizó, el Acto de Apertura de Mejora de Oferta para el Ítem 1, entre las firmas nombradas.-----

VI. Que luce a fs. 2642 a 2644 el Acta definitiva de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiriendo la adquisición de los Ítems a las ofertas mejor ponderadas del procedimiento licitatorio.-----

VII. Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo del año 2012, la Administración puso de manifiesto el expediente.-----

VIII. Los oferentes ROSOBORONEXPORT S.A, EXISTIR S.A., ASATUL S.A., MEKATRONIC S.A. y CRAMICK S.A. presentaron en tiempo y forma las consideraciones que estimaron pertinentes, las que fueron contestadas en tiempo por la Administración.-----

ATENCIÓN: a que se han cumplido con las disposiciones establecidas en la normativa nacional vigente, Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F) y con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, anexos y aclaraciones de los mismos;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1. **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública Internacional N° 06/2016, cuyo objeto es la “Adquisición de vehículos 0km con destino a la Dirección Nacional de Bomberos” de acuerdo al siguiente detalle: A) ítem 1: Autobomba de incendio urbana, según surge del cuadro final de ponderación que luce de fs 2636 a 2641, a la empresa **JESSON TRADING S.A** inscrita en el Registro Único de Contribuyente de la Dirección General Impositiva con el número 21 599837 0011 **hasta** 20 Auto Bombas de Incendio Urbanas, a un precio unitario de USD 179.740 (Dólares estadounidenses ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta) cotización en Modalidad CIF Montevideo. El total de lo adjudicado a **JESSON TRADING S.A** asciende a USD 3.594.800 (Dólares estadounidenses tres millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos) cotización en Modalidad CIF Montevideo.-----

B) Ítem 2: Camioneta de Primera Respuesta, según surge del cuadro final de ponderación antes relacionado, a la firma **TECNICA DEL PLATA LTDA** inscrita en el Registro Único de Contribuyente de la Dirección General Impositiva con el número 21 231349 0011, hasta 5 Camionetas de Primera Respuesta a un precio unitario de USD 63.886 (Dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis) cotización en Modalidad CIF Montevideo. El total de lo adjudicado a **TECNICA DEL PLATA LTDA** asciende a la suma de USD 319.430 (Dólares estadounidenses trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta) cotización en Modalidad CIF Montevideo.-----

C) Ítem 3: Camiones Cisterna, según surge del cuadro final de ponderación que

luce de fs 2636 a 2641, a la firma **AUTOLIDER URUGUAY S.A** inscrita en el Registro Único de Contribuyente de la Dirección General Impositiva con el número 21 017858 0015, un camión cisterna, a un precio unitario de USD 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) cotización en Modalidad CIF Montevideo. El total de lo adjudicado a **AUTOLIDER URUGUAY S.A** asciende a la suma de USD 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) cotización en Modalidad CIF Montevideo.-----

2. La erogación total asciende a USD 4.138.250 (Dólares estadounidenses cuatro millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta) Modalidad CIF más la suma de USD 82.765 (Dólares estadounidenses ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco) en concepto de gastos de importación, que se afectará con cargo al Inciso 04, U.E. 001, Programa 463, Proyecto 8.9.4, Objeto del Gasto 3.5.3. Financiación 1.1., APG 651.-----

3. **REMÍTASE** a intervención del Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese a los oferentes, cumplido, archívese.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

100

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN